



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL
NUEVA ELECCIÓN DE ALCALDE – MUNICIPIO DE GALAPA -NULIDAD ELECTORAL
Decreto 000657 del 28 de Diciembre de 2016 expedido por el
Gobernador del Departamento del Atlántico
5 DE MARZO DE 2017**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
18 de febrero de 2017	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación Art.101 Código Electoral	Límite designación de Jurados de Votación
20 de febrero de 2017	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las comisiones escrutadoras Art. 157 Código Electoral	Designación de Comisiones Escrutadoras
22 de febrero de 2017	Ocho (8) días hábiles antes a la votación Art. 31 Ley 1475 de 2011	Modificación de Candidatos por muerte
23 de febrero de 2017	Diez (10) días calendario antes de la elección Art.105 Código Electoral	Publicación de Listas de Jurados de Votación
3 de marzo de 2017	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del día viernes anterior a la fecha de la elección Art. 2, 3 y 5 de la Resolución 4138 de 2015 CNE	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales
	Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios Art. 127 Código Electoral	Inmunidad miembros de la Comisión Escrutadora y Claveros
4 de marzo de 2017	Desde las 6:00 p.m. día anterior a la elección Art. 206 Código Electoral	Ley Seca
5 de marzo de 2017	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos Parágrafo Art. 30 Ley 1475 de 2011	DIA DE LA ELECCIÓN
	Domingo de la Elección Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de la Comisión Escrutadora deben asistir a la Sede del Escrutinio a las 3:30 p.m.
	Domingo de la Elección Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Inician escrutinios municipales después de las 4:00 p.m.
7 de marzo de 2017	Martes Siguiente a la Elección Art. 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdo entre los miembros de la Comisión Municipal

NICOLÁS FARFÁN NAMÉN
Director de Gestión Electoral